

BOLETÍN INFORMATIVO NRO. 01-2021 - CIRCULAR No. NAC-DGECCGC21-00000001 - SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

JORGE JHANDRY CHAMBA GUAMO <jjchamba@utpl.edu.ec>


Mié 24/2/2021 10:26

Para: EDITH MARIA MERINO NORIEGA <emerino@utpl.edu.ec>; GENOVEVA DE LAS MERCEDES LOPEZ <gmlopez2@utpl.edu.ec>

CC: CARMEN AVELINA EGUIGUREN EGUIGUREN <ceguiguren@utpl.edu.ec>; MARIA ROSA ROMERO JARRE <mrromero1@utpl.edu.ec>; MARIA ALEJANDRA ARIAS ROMAN <maarias7@utpl.edu.ec>; ESTHELA DAYANARA BARNUEVO LUZURIAGA <edbarnuevo@utpl.edu.ec>; JUAN CARLOS ROMAN TOSCANO <jcroman@utpl.edu.ec>; VANESSA NATHALY ZARAGOCIN HURTADO <vnzaragocin@utpl.edu.ec>; ROTMAN CLOTARIO CORDOVA CORDOVA <rccordova@utpl.edu.ec>

📎 1 archivos adjuntos (146 KB)

CIRCULAR SRI.pdf;

 <p style="text-align: center;">BOLETÍN INFORMATIVO PROCURADURÍA UNIVERSITARIA</p>		<p>NRO. 01-2021</p>
<p>Estimadas:</p> <p>EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS ha emitido la CIRCULAR No. NAC-DGECCGC21-00000001, dirigido a los sujetos pasivos del impuesto a la renta.</p>		
¿A QUIENES REGULA?	A los sujetos pasivos del impuesto a la renta.	
¿QUÉ ESTABLECE?	Que los contribuyentes deben presentar sus declaraciones de Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2020 hasta los meses de marzo y abril de 2021, según corresponda.	
VIGENCIA	A partir de su publicación en el Registro Oficial (17 de febrero de 2021).	
<p>Para su conocimiento, se adjunta la circular antes mencionada.</p> <p>Cordialmente, PROCURADURÍA UNIVERSITARIA</p>		

--

Jorge Jhandry Chamba Guamo
Derecho Preventivo y Observación de Litigio
PROCURADURÍA UNIVERSITARIA

e-mail: jjchamba@utpl.edu.ec

telf: (503) 3701444 ext. 2447

dir: San Cayetano Alto s/n

www.utpl.edu.ec

Loja-Ecuador



Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos

NOTA DE DESCARGO:

“El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Si usted no es el destinatario de esta transmisión electrónica, por favor, reenvíelo de inmediato al emisor y elimine el correo y sus anexos. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la UTPL. Este correo debe ser utilizado únicamente para fines académicos y/o administrativos de la UTPL, por lo que la universidad no es responsable de las opiniones, criterios o información que consten en este correo y que no esté relacionado con las actividades propias de la institución”.